

PROGRAMA DE CURSO

UNIDAD ACADÉMICA: DEPARTAMENTO DE FONOAUDIOLOGÍA

NOMBRE DEL CURSO: INTERNADO PROFESIONAL ÁREA DE VOZ

CÓDIGO: FO09055

CARRERA: FONOAUDIOLOGÍA

TIPO DE CURSO: OBLIGATORIO

ÁREA DE FORMACIÓN: ESPECIALIZADA

NIVEL: V NIVEL

SEMESTRE: IX Y X

AÑO: 2017

NÚMERO DE CRÉDITOS: 15 CREDITOS

HORAS DE TRABAJO: 405 HORAS

ENCARGADO DEL CURSO

FLGA. MARCIA TOLOZA DAUVERGNE

COORDINADORES

FLGA. MARÍA JOSEFINA AZÓCAR FUENTES: UNIDAD DE VOZ

FLGA. MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ GALLARDO: UNIDAD DE MOTRICIDAD OROFACIAL

ÁREA	DOCENTE CLÍNICO	ESTABLECIMIENTO	LÍNEA DE FORMACIÓN
ÁREA TRASTORNOS DE LA VOZ	Flgo. Rodrigo Jara	Escuela de Teatro, Universidad de Chile Escuela de Canto, Universidad de Chile	Intervención en voz Promoción Gestión
	Flgo. Pablo Vasquez	Instituto Nacional del Cáncer	Intervención en voz Intervención en MOF
	Flga. Estela Medina	Hospital Barros Luco Trudeau	Intervención en voz
	Flgo. Manuel Miranda	Hospital Clínico Universidad de Chile	Intervención en voz
	Flgo. Juan Carlos Painepán	Hospital Clínico Universidad de Chile	Intervención en voz
	Flgo. Martín Vivero	Hospital del Salvador	Intervención en voz Intervención en MOF
	Flga. Delma Riquelme	Universidad Metropolitana Ciencias de la Educación	Intervención en voz Promoción Gestión
	Flga. Karen Olea	Teatro Municipal	Intervención en voz Promoción Gestión
	Flga. Bárbara Carvajal	CHSJ	Intervención en voz Intervención en MOF
	Flgo. Marco Guzmán	Clínica Las Condes	Intervención en voz
	Flgo. Marcelo Saldías	SEMDA DEP	Intervención en voz Promoción Gestión
	Flgo. Marcelo Saldías	SEMDA	Intervención en voz Promoción Gestión

PROPÓSITO FORMATIVO

Este curso pretende que el/la estudiante, asuma el rol de profesional fonoaudiólogo (a) en toda su dimensión, enfrentando los procesos de evaluación, diagnóstico y/o tratamiento, bajo la supervisión y guía de un docente clínico y la Escuela de Fonoaudiología.

Esta actividad curricular, es un proceso integrador de enseñanza-aprendizaje, que contribuye al perfil de egreso, hacia la aplicación clínica y en contextos educativos de los conocimientos teóricos; a la ejercitación y a la adquisición de habilidades, competencias y destrezas terapéuticas; a la incorporación de experiencias en torno al quehacer profesional en las diferentes áreas de formación.

COMPETENCIAS DEL CURSO

DOMINIO: INTERVENCIÓN

2° COMPETENCIA

Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.

2.1. Respetando en su quehacer profesional a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico como un ser social, integrante de una comunidad.

2.2. Manejando los procesos generales de la intervención fonoaudiológica.

2.3. Elaborando y aplicando planes de evaluación al servicio del proceso de intervención.

2.4. Elaborando y aplicando planes de tratamiento para las personas que requieran atención fonoaudiológica.

2.5. Manejando las alternativas de atención y cobertura del área fonoaudiológica que ofrece el sector público y privado, que permitan informar y tomar decisiones a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y/o su familia.

2.6. Reconociendo las implicancias de su rol como fonoaudiólogo y la manera en que lo impacta como sujeto. A partir de este reconocimiento realiza acciones que le permiten actuar adecuadamente como terapeuta.

6° COMPETENCIA

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la voz para la comunicación humana.

6.3. Elaborando y aplicando planes de evaluación de la voz, considerando las diversas características de los sujetos.

6.4. Elaborando y aplicando planes de tratamiento que contribuyan a que las personas que requieran apoyo en el ámbito de la voz mejoren su desempeño.

8° COMPETENCIA (Para campos clínicos que incluyen abordaje de MOF)

Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la motricidad orofacial y alimentación oral en cada una de las etapas del ciclo vital.

8.3. Elaborando y aplicando planes de evaluación del mecanismo del reposo labio-lingual y respiración en los sujetos.

8.4. Elaborando y aplicando planes de tratamiento que contribuyan a que las personas superen sus dificultades en el mecanismo del reposo labio-lingual y la respiración.

8.7. Elaborando y aplicando planes de evaluación de los mecanismos de la deglución y alimentación oral en los sujetos que lo requieran.

8.8. Elaborando y aplicando planes de tratamiento que contribuyan a que las personas superen sus

dificultades en la función de la deglución y alimentación oral.

DOMINIO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (Para campos clínicos que incluyen competencias de promoción y prevención)

1º COMPETENCIA

Diseña e implementa planes de promoción de estilos de vida saludable, desde el quehacer de la disciplina, en un trabajo interdisciplinario dirigido a la comunidad involucrada.

- 1.1. Realizando acciones, desde el quehacer de la disciplina, para promover la vida saludable.

2º COMPETENCIA

Diseña e implementa planes para prevenir alteraciones de la comunicación oral y de la motricidad orofacial a partir de un trabajo interdisciplinario dirigido a una comunidad.

- 2.1. Realizando acciones organizadas en un plan de prevención, dirigidas a las poblaciones que lo requieran.

DOMINIO GESTIÓN (Para campos clínicos que incluyen competencias de Gestión)

2º COMPETENCIA

Participa en la gestión de los procesos de una organización, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ella y ofrecer un servicio de calidad.

- 2.1. Realizando un diagnóstico básico de la organización o una unidad de ella.
- 2.2. Participando en la formulación de propuesta de planes, programas o proyectos para utilizar efectivamente los recursos y orientar los cambios necesarios en la organización o unidad.
- 2.3. Participando en la ejecución de un plan, programa o proyecto para el logro de los objetivos y metas.
- 2.4. Participando en el diseño de propuesta de un sistema de control y evaluación del desarrollo de los planes, programas o proyectos con el fin de asegurar la calidad y la mejora continua.

DOMINIO TRANSVERSAL: COMPROMISO SOCIAL

1º COMPETENCIA

Actúa desde su rol como fonoaudiólogo para contribuir al bienestar de las comunidades, especialmente en aquellas más vulnerables

- 1.1. Insertándose en diversos contextos sociales, culturales desde su quehacer.
- 1.2. Participando en la toma de decisiones y en las acciones de acuerdo a un marco ético y legal, acorde al contexto y la comunidad en la que se desenvuelve.
- 1.3. Problematicando las situaciones referidas a lo social y lo ético, desde su quehacer profesional considerando a la comunidad.

2º COMPETENCIA

Ejerce su labor profesional, valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.

- 2.1. Demostrando una actitud inclusiva y tolerante en su relación con grupos diversos.
- 2.2. Respetando el entorno y actuando en el ámbito profesional cuidado por el medio ambiente.

DOMINIO GENÉRICO TRANSVERSAL

1º COMPETENCIA

Utiliza herramientas de comunicación que le permiten interactuar adecuadamente en distintos contextos

- 1.1. Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje.
- 1.2. Manejando el idioma inglés en diversas situaciones comunicacionales e interacciones relacionadas con su quehacer.

2º COMPETENCIA

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

- 2.1 Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo
- 2.2 Fortaleciendo el entendimiento y construyendo acuerdos entre los diferentes actores

3º COMPETENCIA

Desarrolla acciones profesionales que demuestran el compromiso ciudadano desde una perspectiva crítica, orientada construir una sociedad justa y democrática.

- 3.1. Valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas.
- 3.2. Aplicando acciones que promuevan y valoren la participación ciudadana.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL CURSO

El estudiante debe:

1. Aplicar programas de evaluación o tratamiento para las diferentes personas con trastornos de la comunicación, deglución, con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios.
2. Realizar estudios de casos clínicos fonoaudiológicos utilizando razonamiento clínico, fundamentando la toma de decisiones terapéuticas en el abordaje de los usuarios atendidos con la finalidad de proponer una alternativa de tratamiento.
3. Utiliza habilidades comunicativas verbales y no verbales en contextos laborales y sociales, con el fin de interactuar con diversos tipos de usuarios considerando sus necesidades comunicativas.
4. Cumplir las normas y reglamentos establecidos en el servicio y establecimiento donde realice sus funciones, con apego a los lineamientos bioéticos y la ley de derechos y deberes de los pacientes con el fin de asegurar la calidad de atención.
5. Realizar acciones clínicas de educación, rehabilitación y consejería incorporando a la familia, cuidadores y otros como agente de cambio con el fin de promover la integración y generalización de los logros terapéuticos alcanzados en el proceso fonoaudiológico de intervención.

6. Participar activamente en los equipos de trabajo de cada establecimiento, con el fin de discutir, proponer y analizar situaciones referidas a la práctica asistencial, y que beneficie la atención del usuario o la gestión del servicio o establecimiento.
7. Establecer relaciones interpersonales demostrando en todo momento una actitud inclusiva, respetuosa y empática con los usuarios, cuidadores, profesionales y personal del establecimiento con el propósito de fortalecer y favorecer el buen clima laboral al interior del establecimiento o servicio.
8. Realizar acciones de prevención y promoción en salud o educación para los usuarios adscritos al establecimiento donde se encuentra inserto, en beneficio de incrementar la calidad de vida comunicativa y deglutoria de los pacientes y familiares.

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES CLÍNICAS (INDICADORES)	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE / EVALUACIÓN
<p>Generales:</p> <p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observación clínica del quehacer profesional en el contexto laboral ✓ Aplicación de test o pruebas de evaluación – formales e informales- a los usuarios atendidos ✓ Discusión y análisis de casos clínicos con el docente ✓ Fundamentar sus decisiones clínicas con el tutor ✓ Participación en reuniones de equipo profesional ✓ Informar indicaciones y sugerencias de tratamiento al usuario y/o familia ✓ Consensuar decisiones terapéuticas con los usuarios, profesionales o familiares involucrados ✓ Discutir verbalmente con docente clínico, familia y/u otros profesionales haciendo uso de lenguaje técnico ✓ Redactar informes de evaluación y/o tratamiento del usuario ✓ Manifestar habilidades de comunicación verbales y no verbales en distintas instancias de su acción clínica. ✓ Registrar la estadística de atenciones y/o necesidades de cobertura fonoaudiológica del establecimiento ✓ Cumplir con las normativas vigentes de cada establecimiento, así como también, demostrar apego a lineamientos bioéticos y la ley de derechos y deberes de los pacientes ✓ Construir material informativo escrito alusivo a las temáticas de prevención y promoción ✓ Dictar charlas informativas de prevención y promoción pertinentes al área de desempeño 	<p>Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interrogación y/o presentación de alternativas terapéuticas al docente 2. Informes escritos o verbales de indicaciones y sugerencias de tratamiento al usuario y/o familia 3. Planificación escrita, material impreso y de apoyo, para la actividad informativa. <p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes escritos que den cuenta del proceso de evaluación del usuario 2. informes de evaluación y/o tratamiento del usuario

<p>profesional</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manipular equipos de evaluación de la voz durante la aplicación de un procedimiento en los usuarios ✓ Realizar técnicas y procedimientos de rehabilitación de la voz en usuarios 	
--	--

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

En términos generales, en cada práctica profesional, los estudiantes podrían realizar las siguientes actividades:

- Revisiones bibliográficas
- Estudio de casos
- Planificación de procesos terapéuticos
- Asistencia a demostraciones prácticas por parte del docente clínico
- Atención de usuarios o pacientes bajo la supervisión del fonoaudiólogo (a) docente
- Observación de la actividad profesional de los integrantes del equipo multiprofesional
- Integración al equipo multidisciplinario
- Participación en reuniones clínicas

PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

La práctica profesional será calificada de la siguiente forma:

- Una calificación asignada por el docente clínico en relación al desempeño del estudiante en el periodo correspondiente, la cual debe ser igual o superior a **4.0** y tendrá una ponderación del **60%** de la nota final. Cabe destacar que esta calificación tiene carácter reprobatorio.

NOTA: En el caso de ser una práctica integrada con el dominio de Intervención en motricidad orofacial, el docente clínico deberá colocar una nota por desempeño en intervención en trastornos de la voz y otra nota por desempeño en intervención en motricidad orofacial, ambas promediadas, serán la nota final correspondiente al **60%** de la calificación de la asignatura. Dicha nota debe ser igual o superior a **4.0**, dado el carácter reprobatorio de este ítem.

- Una ponderación de nota correspondiente al **40%** restante, la cual estará constituida por:
 - **20%** nota por examen práctico, el cual será realizado por un académico del Departamento y evaluado según rúbrica
 - **20%** nota por informe, el cual será evaluado según rúbrica.

NOTA 1: En el caso de las prácticas integradas, el informe es reemplazado por una

presentación de caso clínico frente a una comisión, el cual igualmente será evaluado según rúbrica. Dicha presentación frente a comisión será los días jueves: *18 de mayo, 20 de julio, 28 de septiembre y 30 de noviembre* desde las *8:00 y hasta las 13 horas*. Cualquier cambio de fecha será avisado oportunamente.

NOTA 2: El informe tiene plazo de entrega máximo una semana luego de finalizada la rotativa. Se debe subir al ícono tareas en u-cursos en formato Word.

Este ítem de evaluación tiene carácter reprobatorio, eso quiere decir, que la nota obtenida debe ser igual o superior a 4.0 para aprobar la práctica

- Si el docente clínico considera que el estudiante reprueba la práctica profesional, debe dar aviso por correo electrónico a la PEC de este curso y coordinadora de 5to nivel.
- El docente clínico deberá comunicarle al estudiante si aprueba o reprueba su práctica profesional, a lo menos una semana antes de finalizarla.
- El estudiante que repruebe un período de práctica, deberá realizarla al inicio del año académico siguiente, en otro centro educativo u hospitalario, lo que le será avisado oportunamente (Ver Reglamento General de Prácticas Profesionales)
- En el caso de inasistencia, el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes al docente clínico y coordinadora de 5to nivel.
- Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, es causal de reprobación de su período de práctica profesional. Cada caso será visto de manera particular entre el docente supervisor (a) y la PEC a nombre de la Escuela de Fonoaudiología.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- La práctica comienza con la semana de actividades de información general y específica acerca de la actividad curricular.
- Tiene una duración de 10 semanas, con un total de 405 horas.
- La práctica profesional se subdivide en cuatro periodos con la siguiente calendarización:

PERIODO	INICIO	TERMINO
I	13 marzo	19 mayo
II	22 mayo	21 julio
III	24 julio	29 septiembre
IV	02 octubre	01 diciembre

Durante el año académico 2017 las reuniones de práctica profesional se realizarán en las siguientes fechas y horarios:

PERIODO	FECHA DE REUNION	HORA
I	Jueves 18 de mayo	15:00 a 17:00 HRS.
II	Jueves 20 de julio	
III	Jueves 28 de septiembre	
IV	Jueves 30 de noviembre	

- Los docentes clínicos y los alumnos NO DEBEN PROGRAMAR ACTIVIDADES en la tarde del día de la reunión. La reunión es de asistencia obligatoria para el alumno/a.
- El carácter de la reunión es administrativa-teórica
- La práctica profesional comienza con la jornada de inducción a la práctica, el día **09 de marzo de 2017 de 08:30 a 13:00hrs**. Es una actividad obligatoria.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Casado, J; Adrian, J. (2002) Evaluación clínica de la voz. Fundamentos médicos y logopédicos. Madrid: Aljibe.

Cobeta, I., Nuñez, F., Fernández, S. (2013). Patología de la voz. Barcelona: Marge Médica Books.

Behlau, M. (2010). Voz: O libro do especialista Volume II. São Paulo: Revinter.

García – Tapia, R., Cobeta, I. (1996) *Diagnóstico y tratamiento de los trastornos de la voz*. Madrid: Garci, S.A.

Jackson-Menaldi, C. (2002) *La voz patológica*. Buenos Aires: Panamericana.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

1. Benninger, M.; Murry, T. (2008). *The singer voice*. San Diego: Plural Publishing.
2. Sataloff, R. (2005). *Clinical Assessment of voice*. San Diego: Plurarl Publishing.

REQUISITOS DE APROBACIÓN

TÍTULO VI

DE LA ASISTENCIA, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 19

Sin perjuicio de la reglamentación específica de las carreras en cuanto a establecer un mínimo de asistencia en su Plan de Formación, ni de los casos establecidos en este Reglamento, los requisitos de asistencia y los mecanismos de justificación de inasistencias, se regirán por las disposiciones contenidas en las Normas de Regulación de la Asistencia resueltos por el(la) Decano(a) previa aprobación del Consejo de Facultad.

Copia de la Norma será enviada a la Vicerrectoría de Asuntos Académicos para su conocimiento.

Artículo 20

En el caso que un estudiante no pueda finalizar un curso inscrito por razones justificadas, podrá acogerse excepcionalmente a lo dispuesto en la normativa de postergación parcial de curso (resolución interna N°604 de 2003), o bien quedar pendiente en el acta de notas por un período máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de término del semestre establecido en el calendario académico correspondiente.

Para ello deberá realizar la solicitud por escrito al(la) Director(a) de Escuela, con los antecedentes que respalden la situación, quien considerando éstos, y haciendo las consultas que estime necesarias recomendará la aprobación o rechazo de la solicitud, enviando su decisión por escrito a la Secretaría de Estudios de la Facultad.

Artículo 21

Los alumnos o alumnas que participen activamente en representación de la carrera, de la Facultad o de la Universidad o del País, en cualquier evento oficial, deberán ser autorizados y justificados por la Escuela respectiva para faltar a sus actividades curriculares, por el período necesario para la participación en el evento. Si en tal período se realiza algún tipo de evaluación, ella será reprogramada hasta la fecha que se establezca de común acuerdo con el(la) Profesor(a) encargado(a) de la actividad curricular, quien además deberá definir de acuerdo al caso particular, la forma de recuperación de las otras actividades obligatorias, ya sea con una idéntica o con otra equivalente.

Artículo 22

Toda inasistencia reiterada o postergación de estudios se considerará como parte del tiempo de permanencia en la carrera, exceptuando las situaciones tratadas en el artículo anterior. Cualquier otra situación será de resolución del(la) Decano(a) previo informe fundado de la Escuela respectiva.

Artículo 23

Si la justificación de inasistencia por razones de salud es reiterada, el(la) Decano(a) podrá solicitar al(la) Director(a) del Servicio Médico y Dental de Alumnos que se pronuncie con respecto a la compatibilidad de salud del estudiante y su permanencia en la carrera en particular y en general en la Universidad. Si la respuesta fuese negativa a la permanencia, se oficiará al Vicerrector(a) de Asuntos Académicos para que resuelva sobre esta materia, según proceda.

Artículo 24

El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación.

Las calificaciones parciales, la de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximarán al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25

El(la) alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26

La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Del Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, **DECRETO EXENTO N° 0023842, de 04 de julio de 2013**